

RESOLUCIÓN 43/2024, de 8 de febrero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la lista provisional de candidaturas admitidas y excluidas del concurso de méritos para la selección, evaluación y nombramiento de las directoras y directores de centros públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra aprobado por Resolución 328/2023, de 21 de diciembre.

Mediante Resolución 328/2023, de 21 de diciembre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se convoca concurso de méritos para la selección, la evaluación y el nombramiento de las directoras y directores de los centros públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, procede aprobar la lista provisional de candidaturas admitidas y excluidas al citado concurso de méritos, señalando en el supuesto de exclusión la causa de la misma, de acuerdo con la Base Cuarta de la convocatoria.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar como Anexo la lista provisional de candidaturas admitidas y excluidas del concurso de méritos para la selección y nombramiento de las directoras y

directores de los centros públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra aprobado por Resolución 328/2023, de 21 de diciembre.

2°. Publicar la presente Resolución y su Anexo en la página web del Gobierno de Navarra: [www.navarra.es](http://www.navarra.es), en la ficha web habilitada al efecto, el día 8 de febrero de 2024.

Con esta publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3°. Las personas interesadas podrán formular por escrito reclamaciones contra la presente Resolución y su Anexo y subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado su exclusión en el plazo comprendido entre los días 9 al 22 de febrero de 2024, ambos inclusive.

4°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a Secretaría General Técnica, a la Sección de Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y al Servicio de Inspección Educativa, a los efectos oportunos.

Pamplona, ocho de febrero de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE  
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Ricardo Iribas Latour